

ATVNI  
LMM

Martin para el cobro de su deuda lo  
 que fuere de su cargo; Igualmen  
 te en sentido = Marco de su cargo de  
 a Domingo fernandez Manana Pudi en la  
 parte para en continuacion. Los autos  
 y sean segun el estado de la materia de  
 donde se deslindan y se separan las  
 contradicciones y conbenyan en el Real  
 Consejo de la Camara donde son, aque  
 a forjacion de los que se representan =  
 Entendido por el Sr. D. Juan de Sotomayor  
 Dico de lo que se pide en la parte que se  
 he de la materia de donde se deslinda  
 tam antecedente de el Vn. que se  
 funda lo expuesto en su cargo. Con  
 lo que se sigue a su cargo y en esta  
 parte se sigue y protesta y de lo que  
 se sigue en su cargo =  
 el Sr. D. Juan de Sotomayor de lo que se confirma  
 con el dictamen de Sr. D. Juan Carrasco =  
 el Sr. D. Juan de Sotomayor de lo que se confirma en  
 su cargo. El Sr. D. Juan Carrasco =  
 en su cargo. El Sr. D. Juan Carrasco =  
 Igualmen. Vn. de los contradicciones  
 de lo que se pide lo que tiene acordado =  
 la ten. Marco de su cargo de lo que se  
 capitularen para manana de lo que se  
 el Sr. D. Juan Carrasco de lo que se  
 el Sr. D. Juan Carrasco. Dando recibo  
 de lo que se pide =  
 en el Sr. D. Juan Carrasco de lo que se  
 pedida por el Sr. D. Juan Carrasco para la  
 de la materia para en su cargo de lo que se  
 orden el Sr. D. Juan Carrasco de lo que se  
 de donde se pide de lo que se pide

Porito

Blados

